

56

SEÑORES.

**COMITÉ DE REVICION Y EVALUACION DE LA DOCUMENTACION.
Y/DIRECTOR.**

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.

E. S. D.

Corporación Autónoma Regional
del Atlántico
C. R. A. 09295

Radicación _____

Fecha 07 OCT. 2015

Recorrido (5) Folios Anexos

Juan Carlos 3:48pm
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

REF: RECURSO DE RECONSIDERACION.

FERNANDO EUCLIDES NARVAEZ PEREIRA, varón, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente con la cedula No 7.480.080 y tarjeta profesional No 97.914 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, con el presente escrito llego a ustedes con el objeto de presentar recurso de reconsideración de la decisión tomada en EL INFORME DE EVALUACION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO ALNTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CRA Y POSTULACION DE CANDIDATOS, por medio la cual se desestimo la postulación de mi nombre como candidato al consejo directivo de tan importante corporación.

Argumento en el cual se basa la decisión para desestimar mi candidatura.

El comité de revisión y evaluación de la documentación, argumenta que el candidato no apporto soportes que demuestre experiencia en materia ambiental en recursos renovables.

Al respecto para despejar dudas se hace necesario que se transcriba la norma que rige la materia, **resolución 606 de 2006 MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL, ARTICULO 2. REQUISITOS.** Las entidades sin ánimo de lucro que aspiren a participar en la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo, allegarán a la Corporación Autónoma Regional respectiva, con anterioridad mínima de quince (15) días hábiles a la fecha establecida para la reunión de elección, los siguientes documentos: 1. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la entidad que haga sus veces, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. La entidad sin ánimo de lucro deberá haber sido constituida por lo menos con cuatro (4) años de anterioridad a la fecha de la elección. 2. La ejecución durante los últimos tres años, de mínimo tres proyectos y/o actividades en protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables por parte de la respectiva entidad sin ánimo de lucro, certificada por la entidad que financió o contrató su desarrollo. En la

certificación debe constar: objeto, valor, plazo, localización y cumplimiento. Dichos proyectos y/o actividades deben haberse ejecutado en el área de jurisdicción de la Corporación para la cual postulan candidato. 3. Presentar un informe con sus respectivos soportes, sobre las actividades que la entidad sin ánimo de lucro, ha desarrollado en el área de jurisdicción de la respectiva Corporación. **PARAGRAFO 1. Además de los anteriores requisitos, si las entidades sin ánimo de lucro, desean postular candidato, deberán presentar: 1. Hoja de vida del candidato con sus soportes de formación profesional y/o capacitación y experiencia en materia de recursos naturales renovables y medio ambiente. 2. Diagnóstico, análisis y propuesta de acciones ambientales para el respectivo período trienal que tenga en cuenta la problemática regional y la Política Ambiental Nacional. 3. Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del miembro de la entidad sin ánimo de lucro postulado como candidato. 4. Las entidades sin ánimo de lucro que aspiren a ser reelegidas, deberán presentar un informe por escrito sobre la gestión realizada en el período que culmina.**

Negrillas y subrayado fuera de texto.

Como se pueden dar cuenta la norma (**PARAGRAFO 1 DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 606 DE 2006 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE**) es claro y no exige más que la formación profesional para la persona que puedan demostrarla y para aquellas personas que no cumplan con el requisito de la formación profesional deben acreditar capacitación y experiencia en materia de recursos naturales renovables y medio ambiente.

Aunado a lo anterior debo manifestarles que a pesar de lo dicho en el informe del comité de revisión y evaluación de la documentación, el suscrito si presento soportes donde se demuestra capacitación en materia de ambiental. *Adonde esta?*

Una vez más hago notar que la norma está escrita en forma disyuntiva, es decir que los requisitos que exige puede ser, a) formación profesional, b) capacitación y experiencia en materia de recursos naturales renovables.

Diferente sería que la norma hablara de formación profesional y capacitación y experiencia en materia de recursos naturales renovables, es decir que la norma estuviera escrita en forma conjuntiva, lo cual no sucede en el presente caso, de forma tal que el candidato puede cumplir con una u otra de las exigencias.

ANEXOS.

- Capacitación sobre la nueva metodología general ajustada (M.G.A) intensidad 24 horas
- Formulación de proyectos con instrumentos de gestión por resultados intensidad 16 horas
- Taller de atención primaria Ambiental intensidad 4 días
- Indicadores de seguimiento y evaluación de la política nacional de Biodiversidad intensidad 21 horas
- Encuentro regional de Integración y fortalecimiento institucional las organizaciones ambientalistas intensidad 16 horas.

POR LO ANTES DESCRITO.

SOLICITO AL COMITÉ DE REVICION Y EVALUACION DE LA DOCUMENTACION.

PRIMERO: Revisar los documentos anexos a la hoja de vida del suscrito para constancia que en efecto existen documentos que demuestran capacitación en materia ambiental.

SEGUNDO: Reestudiar la norma que rige la materia, para que puedan determinar que en efecto en el caso en estudio no se requiere más que la formación profesional que fue acreditada.

TERCERO: Que como consecuencia de lo anterior se revoque la decisión tomada en relación a mi candidatura al Consejo Directivo de la CORPORACION AUTONAMA REGIONAL DEL ATLANTICO.

CUARTO: Que como consecuencia de la revocación de la parte pertinente solicitada en este recurso, se modifique el INFORME DE EVALUACION DE LA DOCUMENTACION, producida por el comité del mismo nombre el día 06 de octubre de 2015, y se habilite el nombre del recurrente como candidato al CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.

NOTIFICACIONES

Las recibo en la cra 44 # 40-20 oficina 1007 edificio Seguros Colombia Barranquilla.

e-mail: narvaez1129@hotmail.es

Celular: 3014641973

De ustedes



FERNANDO EUCLIDES NARVAEZ PEREIRA

C.C. 7.480.080

T.P. 97914 C.S.J.

C.C. MINISTERIO AMBIENTAL

PROCURADURIA AMBIENTAL

PROCURADURIA AGRARIA



LA CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A. en convenio con FUNAD



CERTIFICA QUE

FERNANDO NARVAEZ PEREIRA
C.C. No 7480080

Recibió capacitación sobre
LA NUEVA METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA
(M.G.A) "Prosperidad para todos"

Con una intensidad horaria de veinticuatro (24) horas.
Dado en Barranquilla, a los seis (6) días del mes de
diciembre del 2012

Alberto Escobar Vega
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General C.R.A.

Amin Ariza Bonado
AMIN ARIZA BONADO
Director FUNAD



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
ECONÓMICO Y FINANCIERO
C.R.A.

CERTIFICAN:

Que: **FERNANDO RODRÍGUEZ ARVAEZ PEREIRA**

Asistió al Seminario-Taller

"FORMULACIÓN DE PROYECTOS CON INSTRUMENTOS DE GESTIÓN POR RESULTADOS"

Realizado en Barranquilla, del 13 al 15 de Marzo de 2001.

200

Raúl Turvid Jager
Director General
C.R.A.

Rafael Colombres
Becario Económico

Fabian Carr
Subdirector Financiero
C.R.A.



GOBERNACION DEL ATLANTICO

SECRETARIA DE SALUD

Certifica que:

Fernando Euclides Narvaez Pereira

Asistió al Taller de Atención Primaria Ambiental, realizado en el Municipio de Soledad los días 25 de Agosto 01, 08, 15 y 22 de Septiembre del 2.000.

PEDRO GOMEZ MENDEZ
Secretario de Salud

KATIUSYA ANTEQUERA
Subsecretaria de Gestión y Estrategias

**Instituto de Investigación de Recursos Biológicos
Alexander von Humboldt**



CERTIFICA QUE

FERNANDO EUCLIDES NARVAEZ PEREIRA

C.C.No. 7.480.080 de Barranquilla

Asistió al Seminario

**Indicadores de Seguimiento y Evaluación de la Política
Nacional de Biodiversidad**

Intensidad: 21 Horas

**Fernando Gast Harders
Director General**

Cartagena de Indias, 2 al 4 de marzo de 2004

REPUBLICA DE COLOMBIA



I. ENCUENTRO REGIONAL DE INTEGRACION Y FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL DE LAS ORGANIZACIONES AMBIENTALISTAS 2001

CERTIFICA QUE:

Fernando Euclides Narvaez Pereira

Asistió a este evento con una intensidad de 16 horas, los días 4 y 5 de Noviembre, en la ciudad de Santa Marta

JUAN PABLO OCHOA
DIRECTOR GENERAL



ORGANIZA

HENRY CALLEJAS
COORDINADOR



COORDINA

FERNANDO NARVAEZ
DIRECTOR REGIONAL



APOYAN

FABIAN SIERRA
DIRECTOR



APPOYAN S.A.S.
CORPORACIÓN AMBIENTAL
CORPORACIÓN AMBIENTAL